



VISTO:

El Expediente **GSPGA020240000740**, que contiene el Informe N°000351-2024-MPCP/GM-GSPGA de fecha 30 de setiembre del 2023; donde la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita incorporación presupuestal con cargo a la Resolución Ministerial N° 151-2024TR de fecha 26 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 888-2024-MPCP, de fecha 29 de diciembre de 2023 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

Que, el literal c) del numeral 27.1 del Artículo 27° de la referida Directiva, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL

Que, en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N°151-2024-TR señala; Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERU" a favor de organismos ejecutores del sector público, con quienes se han suscrito sesenta (60) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-79) en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 32103-GRUPO 1, por el importe total de S/ 8`966,087.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), conforme al anexo que forma parte integrante de dicha resolución ministerial; donde el Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo según el ANEXO I tiene autorizada incorporar la asignación de recursos por la suma de S/ 388,781.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la

Fuente de Financiamiento 04. Donaciones y Transferencias (DyT) de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO:	Transferencia
	Partidas Rubro 13
301816: MUNIICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	388,781.00
Total	381,781.00

Que, con Expediente Interno GSPGA020240000740, Informe N°000351-2024-MPCP/GM-GSPGA de fecha 30 de setiembre del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la incorporación de presupuesto en mérito a lo resuelto en la Resolución Ministerial N°151-2024-TR de fecha 26 de setiembre del 2024, con cuya transferencia se estaría financiando el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N° 40-0076-AII-79 suscrita por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Programa de Empleo Temporal LLANKASUM PERU para ejecutar las ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA JUVENTUD EN EL SECTOR DEL AA.HH. PRIMAVERA II ETAPA, DISTRITO DE CALLERIA-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI" por la suma de S/. 194,322.00 y el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N° 40-0077-AII-79 firmada por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Programa de Empleo Temporal LLANKASUM PERU para ejecutar las ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR POPULAR EL BUEN SABOR DEL PARAISO EN EL CENTRO POBLADO AGRUPACION DE FAMILIAS EL PARAISO, DISTRITO DE CALLERIA-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI" por la suma de S/. 194,459.00;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N°151-2024-TR de fecha 26 de setiembre del 2024; que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de S/ 388,781.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 04. Donaciones y Transferencias (DyT) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS:</u>	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
4. Donaciones y Transferencias	S/ 388,781.00
13 Donaciones y Transferencias	S/ 388,781.00
1.4. 1 3. 1 1 Del Gobierno Nacional	S/ 388,781.00
TOTAL INGRESOS	S/ 388,781.00

EGRESOS:**En Soles****PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Programa Presupuestal 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Actividad 5006373 : LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA JUVENTUD EN EL SECTOR DEL AA.HH. PRIMAVERA II ETAPA, DISTRITO DE CALLERIA-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 3. Adquisición de Bienes y Servicios

Genérica de gasto 2.3 "Adquisición de Bienes y Servicios: S/ 194,322.00

=====

PROYECTO

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Programa Presupuestal 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Actividad 5006373 : LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR POPULAR EL BUEN SABOR DEL PARAISO EN EL CENTRO POBLADO AGRUPACION DE FAMILIAS EL PARAISO, DISTRITO DE CALLERIA-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 3. Adquisición de Bienes y Servicios

Genérica de gasto 2.3 "Adquisición de Bienes y Servicios: S/ 194,459.00

=====

TOTAL, EGRESOS:**S/ 388,781.00****ARTÍCULO 2°. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

ARTÍCULO 4° - PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportillo.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Documento firmado digitalmente por

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

«CC.: »